

ADMU/ DAI/DICON/ SEMU/cps-

PUENTE ALTO,

17 SEP 2014

DEC. EX. N°

1401,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N°19.925 Sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas; Decreto Supremo N°265 de 1943, del Ministerio de Agricultura; Decreto Ley N°3.063 / 79, Ley de Rentas Municipales; Ordenanza municipal N°3 sobre Derechos Municipales Por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Exento N°1308 de fecha 28 de Agosto del 2014, se autorizó la instalación y funcionamiento de Fondas y Ramadas de Fiestas Patrias 2014, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas, los días 18, 19 y 20 de Septiembre, además de la instalación de juegos, carros y otros, en terreno particular ubicado en Camino a San José de Maipo N°06680 de esta Comuna, debiendo decir 17, 18 y 19 de Septiembre.
- 2.- Que el horario de funcionamiento de dicha actividad fue regulado en el N°11 del referido Decreto, el cual es preciso rectificar por no ajustarse a los lineamientos acordados con la autoridad policial competente.
- 3.- Que es interés de esta autoridad edilicia el actuar apegado a la legalidad vigente, como asimismo a la necesidad de adoptar procedimientos que permitan asegurar el buen y adecuado funcionamiento de la aludida actividad, tan relacionada con la celebración de nuestras Fiestas Patrias.

DECRETO

Aclárese que los días de funcionamiento de las Fondas y Ramadas regulados en este Decreto, serán los días 17, 18 y 19 de Septiembre y no como se indica en el decreto que por este acto se rectifica.

Rectifíquese asimismo, el N°11 del Decreto Exento N°1.308 quedando éste como a continuación se indica:

11.- Los horarios de funcionamiento serán los siguientes:

Inauguración: Miércoles 17 a las 17:00 horas.

Funcionamiento:

- a) Desde las 19:00 horas del día 17 de septiembre y hasta las 04:00 AM., del día 18 de Septiembre;
- b) Desde las 12:00 horas del día 18 de Septiembre y hasta las 04:00 AM., del día 19 de Septiembre;
- c) Desde las 12:00 horas del día 19 de septiembre y hasta las 04:00 AM., del día 20 de Septiembre.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

